Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y VNO.

mes de Junio de mill setecientos quarenta y un años. Estando
en las Casas de Morada del Señor Don Francisco Gonzalez Bal
verde, y en ella los Señores electores, haviendo Compare
zido los nuevamente nombrados, por Alcaldes y Rexidores
Procurador Sindico general, Alcalde de la Hermandad
y Alguazil mayor, hize saver la eleccion y nom
bramientos que preceden a los Señores Don Francisco Lopez y Ana
el mayor de esten.te, y Don Matheo Ferz. Sevilla
Alcaldes ordinarios, a Don Francisco Ferz. Sevilla, a Don Fernando
Ferz. Torrezilla, a Don Xavier Sanchez Zafra, y
a Don Gines Ferz. Sevilla, Rexidores, Consexo, Justicia
y Reximiento nuevamente electos, los quales dexeron, aceptaban
y aceptaron dichos nombramientos de Alcaldes y Rexidores, y Juraron a Dios y a una señal de cruz que hizie
ron en debida forma en presencia de dichos Señores electores, y
en manos de dicho Señor Don Francisco Lopez, elector y Rexidor
decano, todos los nuevamente electos, y cada uno de por
si de que Varan y exerceran los dichos oficios bien
y cumplidamente como son obligados que administraran
Justicia y igualmente a las partes, defenderan Nra. San
ta fee Catholica, la pureza y limpieza de la Virgen
Santa Maria Madre de Dios y Señora Nuestra
guardaran y obedeceran las hordenes Reales Provi
siones de S. M., defenderan la Jurisdiccion Real de esta
Villa y su comun, y todos los pleitos que estan tenga
durante el tiempo de sus exercicios, guardaran
el sixilo que se requiere en los ayuntamientos y en
todo cumpliran con la obligacion de sus oficios, y
en señal de posesion por dicho Señor Rexidor decano
se les entrego y puso a dichos Señores Don Francisco Lopez y
Don Matheo Ferz. a cada uno una bara de
S. M., y de Alcaldes ordinarios de esta dicha villa y su